Un aprendiz del SENA está realizando un ensayo argumentativo sobre un tema en particular, para esto consulta fuentes diversas, pero como está sobre el tiempo de la entrega se le olvida citar y agregar las referencias correspondientes, enviando el trabajo sin esta parte.

1. **¿Esto se consideraría plagio?**

El estudiante al momento de entregar el trabajo sin agregar la referencia correspondiente está cometiendo plagio. Porque está utilizando las palabras, ideas originales de otros sin indicar la cita; o la fuente en la lista de referencias.

1. **De acuerdo con la política del plagio del SENA, ¿qué consecuencias le puede acarrear al aprendiz en no haber citado las fuentes consultadas?**

Cuando se habla de plagio en el país y de derechos de autor la asociación más cercana que suele hacerse una persona sobre el tema tiende a estar relacionada con la venta de libros, música y películas piratas. El plagio, aclaró, ocurre entonces cuando alguien lleva a cabo un uso excesivo y desproporcional del mismo y además pasa por alto la mención del autor y su procedencia. El titular de una obra adquiere tres tipos de derechos que son irrenunciables e imprescriptibles. Los primeros hacen alusión a la paternidad, la integridad, la ineditud y el retracto sobre la obra. Vulnerar cualquiera de estos, sostuvo, puede generar multas de 26,6 a 300 Smlv y cárcel de 2 a 5 años. En segundo lugar están los patrimoniales, estos tienen que ver con la facultadque tiene el titular de una obra para permitir a terceros su utilización o reproducción, como es el caso de las transmisiones de fútbol. Obviar este derecho trae penas que van desde los 4 a los 8 años de prisión y multas que van hasta los 1.000 Smlv.En tercer lugar están los derechos conexos, estos, aseguró Montoya, recaen en los artistas, intérpretes, organizadores de radiodifusión, así como en los productores de fonogramas

1. **Considera que el plagio y el delito de derechos de autor tienen alguna similitud**
2. **¿Cuál es la importancia de que un Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información respete los derechos de autor?**

Caso de estudio

Un aprendiz del SENA está realizando un ensayo argumentativo sobre un tema en

particular, para esto consulta fuentes diversas, pero como está sobre el tiempo de la

entrega se le olvida citar y agregar las referencias correspondientes, enviando el trabajo

sin esta parte.

1. ¿Esto se consideraría plagio?

R//

Un principio universal del derecho dice: “El desconocimiento de la ley no exime de

responsabilidades”. Claro que la situación expuesta se configura en un plagio, debido a

que al tomar la información de otra fuente debió atribuir los créditos de autoría a esa

fuente para salvaguardar su responsabilidad, y los intereses de la fuente original de la

información

2. De acuerdo con la política del plagio del SENA, ¿qué consecuencias le puede

acarrear al aprendiz en no haber citado las fuentes consultadas?

R//

El reglamento del SENA en el capítulo 4, articulo 5 “Plagiar materiales, trabajos y

demás documentos generados en los grupos de trabajo o producto del trabajo en equipo

institucional, así como las fuentes bibliográficas consultadas en los diferentes soportes.”

Ante esto, las consecuencias que pueden acarrearle van desde un llamado de atención,

pasando por sanciones, hasta la cancelación de la matricula.

3. Considera que el plagio y el delito de derechos de autor tienen alguna similitud

R//

Aunque su naturaleza es la misma (protección del autor y de la obra), sus aplicaciones

difieren, ya que el plagio es tomar una obra o idea ajena y presentarla como propia,

mientras que los derechos de autor se encaminan más a proteger las obras artísticas,

literarias y de otras índoles, y al derecho que tiene el autor a ser compensado por el uso

de las mismas por parte de terceros (o sea, estos no la presentan como propia, pero si

hacen uso de las mismas para sacar provecho propio).

4. ¿Cuál es la importancia de que un Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de

Sistemas de Información respete los derechos de autor?

R//

•“La creación intelectual protege la expresión original del autor en cualquiera de sus

formas. El derecho de autor no protege la idea, sino la expresión de la obra”.

Al desarrollar software se reciben una serie de datos por parte del cliente, los cuales

gozan de una política de tratamiento especial, que los blinda para protegerlos de robos,

copias y otros delitos que se configuran dentro de la seguridad informática, es la ética

del desarrollador la que debe dictarle las normas para que su trabajo goce de integridad,





